

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA  
SECRETARÍA MUNICIPAL

QUILLOTA, 15 de Abril de 2019.

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

**D.A NUM: 4215 /VISTOS:**

- 1) Oficio Ord. N° 110/2019 de 25 de Marzo de 2019 de Encargada de Adquisiciones a Sr. Alcalde, solicitando la contratación a través de Convenio Marco la **“RENOVACIÓN ANUAL DE LICENCIA G SUITE PERIODO 2019: CORREO ELECTRÓNICO MUNICIPAL Y PLAN DE SOPORTE MEDIUM”**;
- 2) Oficio Ord. N° 15/2019 de 12 de Marzo de 2019 de Jefa de Unidad de Informática a Jefa de Adquisiciones que solicita gestionar la contratación a través de Convenio Marco para la adquisición de **“RENOVACIÓN ANUAL DE LICENCIA G SUITE PERIODO 2019: CORREO ELECTRÓNICO MUNICIPAL Y PLAN DE SOPORTE MEDIUM”**;
- 3) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°000923/2019 de 11 de Marzo de 2019 emitido por la Dirección de Administración y Finanzas, Oficina de Contabilidad y Presupuesto, en que informa que existe Disponibilidad Presupuestaria de **\$27.554.734.-**, la contratación a través de Convenio Marco para la **“RENOVACIÓN ANUAL DE LICENCIA G SUITE PERIODO 2019: CORREO ELECTRÓNICO MUNICIPAL Y PLAN DE SOPORTE MEDIUM”**. (Este valor es referencial, se considerará el equivalente a la moneda nacional al valor UF a la fecha de la emisión de orden de compra, en ese momento se deberá actualizar Disponibilidad Presupuestaria si corresponde) Fondo Municipal, al siguiente proveedor;
- 4) El Acuerdo N°151/19 adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de 15/04/2019, Acta N°13/2019 que dice: **“Por unanimidad se aprueba la contratación a través de Convenio Marco la “RENOVACIÓN ANUAL DE LICENCIA G SUITE PERIODO 2019: CORREO ELECTRÓNICO MUNICIPAL Y PLAN DE SOPORTE MEDIUM” por un monto de UF \$UF \$999,60 IVA Incluido, valor de la Unidad de Fomento \$27.565,76.- al día 25/03/2019, valor moneda nacional a \$ 27.554.734.- Este valor es referencial, se considerará el equivalente a la moneda nacional al valor UF a la fecha de la emisión de orden de compra, en ese momento se deberá actualizar Disponibilidad Presupuestaria si corresponde) Fondo Municipal, al siguiente proveedor:**

Razón Social : **SUPER SOFTWARE S.A.**

Rut : **76.486.150-7**

Representante Legal: **Pablo Iturbe Vera**

Rut Representante :

Domicilio :

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 8 del Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro de Prestación de Servicios y su Reglamento, que indica “las entidades celebraran directamente sus contratos de suministro o por medio de los Convenios Marco, licitados y adjudicados por la Dirección de Compras, sin importar el monto de las contrataciones, los que serán publicados a través de un catálogo de Convenios Marco en el Sistema de Información o en otros medios que determine la Dirección”. Por lo anterior, la adquisición de estos productos se formalizará mediante orden de compra en el portal de Mercado Público. Cabe destacar que para este tipo de insumos, la Municipalidad de Quillota no tiene contrato de suministro;

- 5) El Acuerdo N° 003-B/16 adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de 06/12/2016, Acta N° 01-B/2016, que aprueba autorizar al Secretario Municipal a tramitar los Acuerdos de Concejo Municipal de Quillota, durante el período 2016 – 2020, sin esperar la aprobación de Actas;
- 6) La Resolución N° 10 de 27 de Febrero de 2017, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA  
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO

**PRIMERO** CONTRÁTASE a través de Convenio Marco la "RENOVACIÓN ANUAL DE LICENCIA G SUITE PERIODO 2019: CORREO ELECTRÓNICO MUNICIPAL Y PLAN DE SOPORTE MEDIUM" por un monto de UF \$UF \$999,60 IVA Incluido, valor de la Unidad de Fomento \$27.565,76.- al día 25/03/2019, valor moneda nacional a \$ 27.554.734.- Este valor es referencial, se considerará el equivalente a la moneda nacional al valor UF a la fecha de la emisión de orden de compra, en ese momento se deberá actualizar Disponibilidad Presupuestaria si corresponde) Fondo Municipal, al siguiente proveedor:

Razón Social : **SUPER SOFTWARE S.A.**  
Rut : **76.486.150-7**  
Representante Legal: **Pablo Iturbe Vera**  
Rut Representante :   
Domicilio :

**SEGUNDO** ESTABLÉCESE que la Adquisición se formalizará mediante Orden de Compra, en el Portal Mercado Público.

**TERCERO** ADOPTEN la Encargada de Adquisiciones y Jefa de Unidad de Informática las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dese cuenta.



**DIONISIO MANZO BARBOZA**  
ARQUITECTO  
SECRETARIO MUNICIPAL



**DR. LUIS MELLA GAJARDO**  
ALCALDE

**DISTRIBUCION:**

1. Concejales -Alcaldía - Control - Jurídico - Adquisiciones - Finanzas- Adm. Municipal - ITO - Delegación San Pedro - (Jonathan Pino) Encargado de Prensa 9. (Juan Carlos Aros) Encargado Servicios Operativos - Acuerdo N°151/19, Acta N°13/2019.

**LMG/HCM/DMB/kpff/lvc.-**